



Gobierno  
del Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



INSTITUTO DE  
**BECAS Y CRÉDITO  
EDUCATIVO**  
DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora; a 01 de Septiembre de 2020.

UT-IBCEES/069/2020.

2020: "Año del Turismo"

Asunto: Respuesta a Solicitud Folio No.  
INFOMEX/00803720

**C. EDUARDO ZARTA L.**

**PRESENTE.**

En atención a su Solicitud de Información Folio No. INFOMEX 00803720, recibida en este Instituto el día 26 de Agosto de 2020, en la que solicitó:

**"sueldos Brutos y Netos de los empleados y funcionarios de la entidad a su cargo al primer semestre del presente año, se refleja que en algunos casos el sueldo bruto es muy similar al neto, situación que aparentemente refleja que no existe deducción de impuesto sobre la renta, por lo que le agradeceré muy cumplidamente sus comentarios sobre el particular o en su caso indicar la razón del porqué esa situación."**

Hago de su conocimiento que la misma fue **ACEPTADA POR SER DE CARÁCTER PÚBLICO**, otorgándole la siguiente respuesta:

**"Es debido a que en el Sueldo Bruto (base al Tabulador 2020) no viene incluido las Percepciones Adicionales que se le entrega al Personal de Base y de Confianza, así como el Quinquenio, las cuales se desglosan en el Formato Fracción VIII del Artículo 70, Remuneraciones Brutas, en las columnas Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, formato establecido por el Sistema Nacional de Transparencia, el cual puede consultar en la siguiente liga:**

**<http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Instituto+de+Becas+y+Credito+Educativo+del+Estado+de+Sonora/Art%C3%ADculo+70+LGT/VIII+Remuneraci%C3%B3n+bruta+y+neta/>**"

Sin otro particular por el momento, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer Recurso de Revisión ante el ISTAI, de conformidad a lo establecido en los Artículos 138 y 139 de la Ley Número 90, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás correlativos y aplicables a la materia.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. CHRISTIAN ALBERTO ARELLANO LÓPEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

CHAAL/ASYC.